



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-009-2018-00390-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ
Decisión	Requiere previo a aceptar cesión
Providencia	Auto No.2768VS

En atención al escrito de cesión que antecede, arribado desde la dirección de correo electrónico asistente.radicaciones@litigando.com, es de observarse que el mismo carece del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del Código General del Proceso, por lo que se REQUIERE a fin de que dicho escrito sea arribado directamente por el apoderado especial del ejecutante cedente, por medio del correo de notificaciones judiciales de la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A.

Asimismo, se deberá presentar escrito de cesión del cual se pueda corroborar su autenticidad, toda vez que el aportado es una copia y la presentación personal que la acompaña no tiene un código qr que permita su verificación.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria